



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

RECIBIDO
22 JUL 2012
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Hi.: 1041
Unidad de Presupuesto

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, julio 06 del 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258 /F012

RECIBIDO
24 JUL 2012
Unidad de Presupuesto

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

RECIBIDO
26 JUL 2012
Unidad de Presupuesto

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según solicitud No .263 del Director del Departamento de Auditoría y Sistemas de Información, solicitando servicios de arriendo de salón y coffee break para la atención de alumnos de los cursos : Magister de Gerencia Pública, Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos; Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos Admisión 2011, comprendido entre los meses de julio adiciembre del 2012.
- c) Se realizó licitación pública según IDE 2013-87-L112 publicada el día 28 de junio del 2012.
- d) Con fecha 04 de Julio del 2012 se cierra dicha Licitación la cual se declaro desierta por no tener oferentes.
- e) Por lo anterior el Director del Departameto de Auditoría y Sistemas de Información , mediante memorando 269 del fecha 04 de julio del 2012, solicita trato directo con el Hotel Alto del Sol S.A, ya que ofrece los servicios requeridos y cuenta con las exigencias mínimas que se requieren para una nueva atención a los Magister.

RESUELVO:

I.- Autorizase la Contratación Directa por el servicio de “ Arriendo de Salones y Servicios de Coffee Break” a la empresa **ALTO DEL SOL S.A, RUT: 76.052.649-5**, domicilio en Av. Angamos 0210 Antofagasta – Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra l del Reglamento de Ley N° 19.886 de la Ley de Compras Públicas. Para que preste los servicios entre el 06 y 08 de julio del 2012, ambas fechas inclusive conforme al siguiente detalle:

a) Arriendo de Salón Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos Adm. 2012.	200.000.-
Servicio de coffee Break Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos Adm. 2012.	210.100.-
b) Arriendo de Salón Magister en Gerencia Pública Adm. 2012	160.000.-
Servicio de coffee Break Magister en Gerencia Pública Adm. 2012.	126.060.-
c) Arriendo de Salón Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos Adm. 2011	200.000.-
Servicio de coffee Break Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos Adm. 2011	184.888.-
Sub total	1.081.048.-
IVA	205.399.-
Total	1.286.447.-

2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.286.447.- (Un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos). impuesto incluido, al Código de Gestión CAL F06 PRO Proyecto 010106010177 Cuenta 1220204000 y 1220401000 del plan de cuentas vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Jefe de
CONTABILIDAD
IQUIQUE-CHILE
ACF/LEQ/moc
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Jefe de
PRESUPUESTO
IQUIQUE-CHILE
ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat.

